



SELO REAL DE  
TE MANILA DE  
DE REY SEPTENTRIONALES  
TRISTE Y ESTE.

Y delibere lo mas conveniente para continuacion  
y generimento de obra de Santa Justa y de  
cuya Conclusion resultaran las Utilidades y  
la Real bene sean Reconocida = y por la Real  
entendido lo dicho por el Senor Conde siendo  
las diligencias mandadas por sus<sup>ma</sup> tan Justas  
y proporcionadas a que con la mayor brevedad se  
logre el fin de obra tan importante y el mas  
por beneficio de este Comun se expusieron a esta  
Real Comision en quanto le sea posible ayudo  
al zelo del S.<sup>or</sup> Conde facilitando por vias  
tanto los Caudales necesarios para pagar lo que  
estan tramitando en la Real y en la merced  
de la Real, y los demas que se expusieron habiendose  
para acabar a perfeccion y genero de obra  
por Cuya Justa Causa = Hecho del Mayor  
de la Propiedad Real de los Caudales  
de la Casa de Impuestos suplico para lo  
necesario para lo referido en forma de  
el

